MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE GESTIÓN No. **05**

Bogotá (Cundinamarca), JUNIO 2026

1. No. DEL CONTRATO	556-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	30 de enero de 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: NB 100432215 Entidad que expide la póliza: SEGUROS MUNDIAL Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 06 /FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 52326 Fecha expedición 08 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: CEDE7 Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ $52.920.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	9 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: TULIA ESTHER MELO FORERO Identificación: 21103247 Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: carrera 70ª N.24D.22 APT1002 T4, Bogotá. Teléfono de contacto: 3232241050 E-mail de contacto: esthermefo@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo TC. RUBEN CRISTANCHO CUESTAS Cargo: Director de Planeación de Educación Resolución de nombramiento (No. 00003393 de 04 de mayo de 2026) Teléfono de contacto 3114746971 E-mail de contacto: ruben.cristanchocu@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE EDUCACIÓN (DIPED), PARA LA FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PLANES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES ENCAMINADOS A LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DEL PERSONAL DE LA FUERZA, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN QUE LIDERA EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL**.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Formula, genera y difunde planes, enmarcados hacia los componentes académico y de competencias del programa ministerial Los Héroes Vuelven a Casa.

	2. Emite documentos estratégicos para orientar las responsabilidades de los coordinadores del programa de Preparación para el Retiro, con el fin de desarrollar la iniciativa de escolarización del personal de Soldados. 3. Emite lineamientos y directrices de aseguramiento de la calidad de la educación militar y superior. 4. Participa en grupos de trabajo con el Ministerio de Defensa Nacional y el Comando General de las Fuerzas Militares, para efectuar seguimiento el Convenio interadministrativo entre el Sena y Ministerio de Defensa Nacional. 5. Realiza seguimiento a la información reportada por las Unidades del Ejército Nacional, a través de plataformas internas y externas para realizar análisis de información y facilitar la toma de decisiones en los procesos académicos. 6. Analiza los resultados obtenidos por las Instituciones de Educación Superior de la Fuerza en las pruebas y establece recomendaciones para el fortalecimiento de la calidad educativa. 7. Realiza acompañamiento y asesoramiento en las auditorias, visitas y revistas, efectuadas por parte de la Dirección de Planeación de Educación y entes superiores (internos y externos), al subsistema de educación de las FFMM, de acuerdo con lo ordenado por el comando superior. 8. Asistir, participar y acompañar al personal militar delegado a todas las mesas técnicas internas y externas para la construcción de políticas educativas que involucren al subsistema de educación de la Fuerza. 9. Realiza seguimiento a la Política Ministerial de Bienestar OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Formula, genera y difunde planes, enmarcados hacia los componentes académico y de competencias del programa ministerial Los Héroes Vuelven a Casa.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
1	2026232015817173	envió relación personal preinscrito competencias laborales	21 de mayo
1	2026232019149833	Se reitera envió candidatos competencias	17 de junio
1	2026232017491103	Informe realización ceremonia	3 de junio

2. Emite documentos estratégicos para orientar las responsabilidades de los coordinadores del programa de Preparación para el Retiro, con el fin de desarrollar la iniciativa de escolarización del personal de Soldados.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
2	2026232014290393	Solicitud necesidades oferta académica 2027	15 de mayo
2	2026232015233703	Solicitud soportes información académica	19 de mayo
2	2026232016121713	Solicitud informe circular N° 2026232008964323	22 de mayo
2	2026232016133363	Solicitud Verificación y actualización base de datos académica PRR 2026-1	25 de mayo
2	2026232017481503	Solicitud respuesta oficio N° 2026232016133363	25 de mayo
2	2026232018601713	Reitero información informe de seguimiento	12 de junio
2	2026232018625133	Respuesta OfiicioN°2026203017683173	12 de junio
2	2026232018601713	Reitero información informe de seguimiento	12 de junio
2	2026232018625133	Respuesta OfiicioN°2026203017683173	12 de junio
2	2026232018519923	Informe asistencia reunión citación circular CI2026-103-CGDJ7	11 de junio
2	2026232018530443	Visita Popayán	12 de junio
2	2026228016846023	Recomendaciones oferta académica	28 de mayo
2	2026232018625133	Respuesta seguimiento plan	16 de junio
2	2RS20260610131514	Solicitud del diagnóstico de PPR	4 de junio
2	2026232008682796	Reunión coordinadores de programa PPR	9 de junio

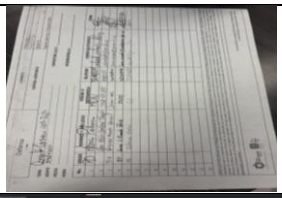
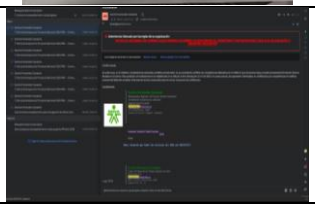
CEDE7

2		Elaboración presentación Matriz DOFA cruzada del programa PPR	11 de junio
2		Revisión matrices, informes y cruce de listados	Permanente
	2026232016611523	Hitos presidenciales	28 de mayo

3. Emite lineamientos y directrices de aseguramiento de la calidad de la educación militar y superior.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
3		Construcción lineamiento de autoevaluación militar	Junio
	2026232018519923	Convocatoria revisión lineamiento	11 de junio
	2026232017595543	Convocatoria revisión lineamiento	3 de junio
	2026232008708746	Acta reunión verificación y ajuste lineamiento por parte de los involucrados de los centros y escuelas	10 de junio 16 de junio

4. Participa en grupos de trabajo con el Ministerio de Defensa Nacional y el Comando General de las Fuerzas Militares, para efectuar seguimiento el Convenio interadministrativo entre el Sena y Ministerio de Defensa Nacional.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
4	CI2026-074-CGDJ7	Citación convenio SENA	18 de mayo
4	CI2026-074-CGDJ7	Informe asistencia reunión convenio N°001-2023	18 de mayo
4		Asistencia convenio SENA en calle 57 - MDN-CGFM-EJC-ARC	18 de junio
4		Coordinación cursos para la fuerza y proceso de compendias a varios funcionarios.	Permanente

CEDE7

5. Realiza seguimiento a la información reportada por las Unidades del Ejército Nacional, a través de plataformas internas y externas para realizar análisis de información y facilitar la toma de decisiones en los procesos académicos

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
	Borrador	Se elaboró informe del estado actual de la educación superior en la Fuerza	8 de junio

6. Analiza los resultados obtenidos por las Instituciones de Educación Superior de la Fuerza en las pruebas y establece recomendaciones para el fortalecimiento de la calidad educativa.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
6	Esta actividad no se ha efectuado por que el MEN no ha argado información		

7. Realiza acompañamiento y asesoramiento en las auditorias, visitas y revistas, efectuadas por parte de la Dirección de Planeación de Educación y entes superiores (internos y externos), al subsistema de educación de las FFMM, de acuerdo con lo ordenado por el comando superior.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
7	Plan N°00009702	Acompañamiento a cede5 verificación ESING proceso de educación	28 de mayo
7		Elaboración de informe de seguimiento del cuadrienio y matriz	16 junio
7	De acuerdo a ficha	Revisión de fichas Pefup	16-18
7	De acuerdo a matriz	verificación indicadores estratégicos	9 de junio

8. Asistir, participar y acompañar al personal militar delegado a todas las mesas técnicas internas y externas para la construcción de políticas educativas que involucren al subsistema de educación de la Fuerza.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
8	Orden permanente	Asistencia a 3 mesas técnicas para la revisión de la directiva de PPR N° 014	4 de junio 5 de junio 16 de junio
	Orden permanente	Reunión verificación involucrar DIVRI al programa de PPR	5 de junio
8	Orden permanente	Reunión verificación proceso de comunicaciones estratégicas de PPR	12 de junio
8	De acuerdo a orden	Asistencia mesa	11 de junio

CEDE7

		del Director de la Dirección	técnica instalación revisión curricular emitida por Comando General	
	8	De acuerdo a orden del Director de la Dirección	Asistencia mesa Técnica diagnostico PeFUP	28 de mayo

9. Realiza seguimiento a la Política Ministerial de Bienestar

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
9	2026232017644883	Solicitud información de pauta publicitaria	5 de junio
9	2026232016615743	Avance Política de Bienestar	28 de mayo
9	2026232019147613	Informe semestral de derechos y prerrogativas	19 de junio
9	2026232018625133	Respuesta seguimiento plan	16 de junio

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

BOGOTA, junio 2026

FIRMA
POST FIRMA: TULIA ESTHER MELO FORERO
CC. 21103247
Contrato No. 556-CENACPERSONAL-2026

CEDE